

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
C/ Miguel Ángel, 11
28010-Madrid

Madrid, 7 de abril de 2009

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores y para el supuesto de que lo señalado a continuación pudiera ser considerado información relevante de VONTOBEL FUND, les comunicamos lo siguiente

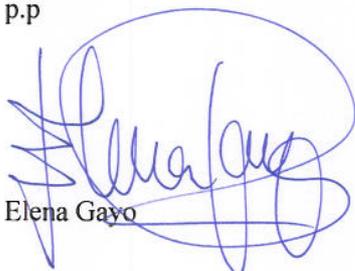
Debido a dificultades en la valoración del Fondo, el Consejo de Administración ha decidido, de acuerdo con los Estatutos y el Folleto Informativo, suspender el cálculo del valor liquidativo del Fondo, VONTOBEL FUND – CENTRAL & EASTERN EUROPEAN EQUITY con fecha efectiva de 3 de Abril de 2009 y hasta próxima comunicación. Durante el período de dicha suspensión no se ejecutarán compras, ventas ni transferencias de participaciones.

Quedamos a su disposición para solventar cualquier duda o suministrar cualquier información adicional que pudieran requerir.

Atentamente,

ALLFUNDS BANK, S.A.

P.P



Elena Gayo



Demelsa García